



**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION DEL MAULE**

**AUTORIZA MODIFICACIÓN NÓMINA
ESTUDIANTES BENEFICIARIOS
SERVICIO DE TRANSPORTE
ESCOLAR TERRESTRE N° 337.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1255

Talca, 14 SEP 2011

VISTO: El D.F.L. N° 1/19.653 de 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 5°, letra a) de la Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; los D.S. N° 134, de 2009 y el N° 4 de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en conjunto con el Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas N° 1715, de 2010, que aprueba Metodología para Subsidios al Transporte Escolar, N° 2588, de 2010, N° 3222, de 2010 y N° 4035, de 2010, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Memorándums N° 157, de 2010 y N° 528, de 2011, de la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 41, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba las bases de licitaciones para otorgamiento de subsidios al transporte escolar; la Resolución Exenta N° 599, de 2011, de la Subsecretaría de Transportes, que adjudica licitación pública; la Resolución Exenta N° 722, de 2011, que aprueba el contrato de subsidio de transporte escolar terrestre, suscrito con fecha 11 de Marzo de 2011, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y don Eduardo Ernesto Campos González.; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que en su artículo 5°, la Ley N° 20.378 crea un Subsidio para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, que ha establecido un Programa de Apoyo al Transporte Regional, financiado con el remanente de subsidio que quede dentro del límite de recursos establecido en el artículo 2° y una vez descontados los montos a que se refieren los artículos 3° y 4° del mismo cuerpo legal.

2. Que mediante Memorándum N° 157, de 2010, citado en el visto, se informó al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de la propuesta de Metodología de Evaluación de Rentabilidad Social y Priorización de Proyectos de Transporte Escolar.

3. Que aplicada la metodología antes citada, la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes ha evaluado y seleccionado para su ejecución diversos proyectos, los que se contienen en el Memorándum N° 528/2010, ya citado en el visto.



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION DEL MAULE

4. Que entre los proyectos seleccionados figura aquel destinado a beneficiar a los estudiantes del establecimiento educacional Liceo Juan Gómez Milla.

5. Que mediante Resolución Exenta N° 41, citada en el visto, se autorizó el llamado a licitación para el otorgamiento de los subsidios al transporte escolar terrestre a nivel nacional.

6. Que atendido lo anterior con fecha 21 de Marzo, fue adjudicado a don Eduardo Ernesto Campos González, el servicio de transporte escolar terrestre N° 337, mediante la Resolución Exenta N° 599, de la Subsecretaría de Transportes, citada en el visto.

7. Que el respectivo contrato de otorgamiento de subsidio a que dio lugar la adjudicación indicada en el considerando precedente, fue suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones y don Eduardo Ernesto Campos González, el pasado 21 de marzo, y fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 722, de 2011, citada en el visto.

8. Que mediante presentación escrita de fecha 07 de Septiembre, ingresada a la Oficina de Partes de esta Secretaría Regional Ministerial, con fecha 09 de Septiembre, el establecimiento educacional " Liceo Juan Gómez Milla", solicita a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule ,modificar la nómina de estudiantes beneficiarios del servicio, en razón de los motivos señalados en la referida misiva, relativos a la actualización de dicha nómina, para lo cual acompaña los siguientes antecedentes:

Carta de la Directora del Establecimiento "Juan Gómez Milla"

9. Que con la modificación solicitada no se supera el número máximo de capacidad del vehículo contratado.

10. Que conforme al mérito de los antecedentes expuestos, esta Secretaría Regional Ministerial ha estimado pertinente acceder a la solicitud de modificación de la nómina de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar N° 337.

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE la modificación en la nómina de estudiantes beneficiarios, correspondiente al servicio de transporte escolar terrestre N° 337, de acuerdo a lo siguiente:

RUT	NOMBRE	CURSOS	SECTOR
22.220.348-1	CACERES CAMPOS BELEN ANTONIA	P-K	EL ESFUERZO
22.225.325-K	BRAVO CABEZAS BAYRON IGNACIO	P-K	EL ESFUERZO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION DEL MAULE

22.153.520-0	ZAGAL BUENO JOAQUÍN IGNACIO	P-K	EL ESFUERZO
21.954.311-5	INSULSA SAAVEDRA DEMIAN FRANCISCO	K	EL ESFUERZO
21.919.583-4	HERNANDEZ ORREGO ROMINA ESCARLET	K	EL ESFUERZO
22.021.228-9	VALDERRAMA CAMPOS GUILLERMO ANTON.	K	EL ESFUERZO
22.098.235-1	OSSES ORELLANA CONSTANZA JAVIERA	K	EL ESFUERZO
21.928.957-K	HERNANDEZ VALDERRAMA RAUL IGNACIO	K	EL ESFUERZO
21.742.031-K	BRAVO TORRES PAULINA ALEJANDRA	1º	EL ESFUERZO
21.609.674-6	FLORES FIERRO BENJAMIN IGNACIO	1º	EL ESFUERZO
21.637.634-K	VILLAGRA GUTIERREZ SANDIER GUILLERMO	1º	EL ESFUERZO
21.312.832-9	DELGADO ARAYA MATIAS ALEJANDRO	2º	EL ESFUERZO
21.600.482-5	FIGUEROA LASTRA FERNANDA BELEN	2º	EL ESFUERZO
21.445.772-5	RIFO VASQUEZ ELISABETH BELEN	2º	EL ESFUERZO
21.277.509-6	CACERES CAMPOS JAVIERA IGNACIA	3º	EL ESFUERZO
20.500.424-6	RIFO VASQUEZ DIEGO MARTIN	4º	EL ESFUERZO
21.017.234-3	MEDINA LARA LIZET CAROLINA	4º	EL ESFUERZO
20.267.335-K	FLORES CABEZAS MARIBEL ANDREA	4º	EL ESFUERZO
19.897.208-8	SAAVEDRA SAAVEDRA BRAYAN ANTONIO	5º	EL ESFUERZO
20.366.742-6	SANDOVAL NORIEGA DANIEL IGNACIO	6º	EL ESFUERZO
22.361.060-9	SANDOVAL PALOMERA GONZALO ANDRES	P-K	EL ESFUERZO
19.788.694-3	FAUNDEZ SALAZAR MARIA FRANCISCA	6º	EL ESFUERZO
20.037.753-K	MEDINA LARA DAVID ESTEBAN	6º	EL ESFUERZO
19.650.890-2	COFRE VALDES PRISCILA YOLANDA	7º	EL ESFUERZO
19.576.870-6	GUTIERREZ VILLANUEVA ROSA HERMINIA	7º	EL ESFUERZO
19.363.530-K	SAAVEDRA VALDES TAMARA YOLANDA	7º	EL ESFUERZO
20.705.227-2	LOPEZ FIGUEROA RIGOBERTO FABIAN	3º	EL ESFUERZO
22.341.194-0	OROSTICA MAÑETE QUEMYA	4º	CINCO CAMINOS
21.741.378-8	GONZALEZ GAETE SOFIA JAVIERA	1º	CINCO CAMINOS
21.823.858-0	RAMIREZ LEAL NICOLE CATALINA	1º	CINCO CAMINOS
21.314.791-9	AREVALO JIMENEZ NICOLAS PATRICIO	2º	CINCO CAMINOS
21.565.033-2	OSSES PARDO MORELIA PAZ	2º	CINCO CAMINOS
20.413.476-6	CASTILLO LASTRA ALEXSANDER ANTONIO	3º	CINCO CAMINOS
20.413.582-7	PARADA RAMIREZ KIMBERLI ALEJANDRA	3º	CINCO CAMINOS
20.671.628-2	FLORES FLORES GERALD AXEL	3º	CINCO CAMINOS
20.823.631-8	OSSES PARDO CECILIA CAROLINA	4º	CINCO CAMINOS
20.563.783-4	AREVALO TOLOSA JOSE RODOLFO	5º	CINCO CAMINOS
20.563.066-K	AREVALO OÑATE IGNACIO JAVIER	5º	CINCO CAMINOS
20.565.109-8	FAUNDEZ PALAVECINO DIEGO EXEQUIEL	5º	CINCO CAMINOS
20.564.043-6	VERGARA RAMOS DANITZA ANDREA	5º	CINCO CAMINOS
20.564.140-8	LASTRA RAMIREZ DENISSE ANDREA	5º	CINCO CAMINOS
20.306.784-4	PARADA RAMIREZ PALOMA ALEJANDRA	5º	CINCO CAMINOS
20.038.162-9	PALAVECINO NAVARRETE JEREMIAS	5º	CINCO CAMINOS
20.311.837-6	RAMIREZ JIMENEZ ORLANDO ANTONIO	5º	CINCO CAMINOS
20.037.656-0	AREVALO JIMENEZ MARIA ISABEL	6º	CINCO CAMINOS
19.897.509-5	RAMOS ESCOBAR LETICIA ESTEFANY	6º	CINCO CAMINOS
20.231.355-8	LEIVA GATICA FRANCISCA	7º	CINCO CAMINOS
20.413.078-7	CASTILLO GUTIERREZ CRISTIAN ALEJANDRO	6º	CINCO CAMINOS
21.068.969-9	SALAS AMIGO ESTEFANIA JAVIERA	4º	CINCO CAMINOS
19.729.448-5	CORTES CORTES BORIS PATRICIO	7º	CINCO CAMINOS
19.575.962-6	RAMOS ESCOBAR JANETTE DEL CARMEN	7º	CINCO CAMINOS

4



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION DEL MAULE

19.009.989-K	RAMOS CHANDIA JUAN DANIEL	7º	CINCO CAMINOS
19.010.140-1	FLORES RAMIREZ KATERINE CECILIA	7º	CINCO CAMINOS
19.930.233-7	FLORES FLORES CAMILA ESTEFANIA	7º	CINCO CAMINOS
19.895.361-K	SUAREZ ROJAS MATIAS ANDRES	7º	CINCO CAMINOS

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución exenta a don Eduardo Ernesto Campos González, operador del servicio de transporte escolar terrestre N° 337.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




César Muñoz Vergara
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Maule.


CMV/MTM/OAS/GHA/gha

Distribución

- La indicada, Orilla de Maule Km 8, comuna de San Javier, San Javier.
- Archivo subsidios